

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2508

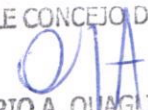
ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar con el Club Alianza , el Convenio de Uso de las instalaciones del predio de la Villa Deportiva , conforme Copia de comodato , que se adjunta , con la modificación a la Cláusula 4º que quedará redactada de la siguiente manera:

CUARTA: La Municipalidad autoriza a El Club para que desarrolle mejoras en el predio cedido , con la supervisión y autorización de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad. Todas las mejoras que se realicen no podrán ser extraídas ni retiradas sin la autorización de la Secretaría de Deportes y quedarán en beneficio y como mejora del predio al finalizar el contrato de comodato gratuito. Toda mejora deberá ser autorizada por Ordenanza aprobada por el Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 2º: De Forma.-----

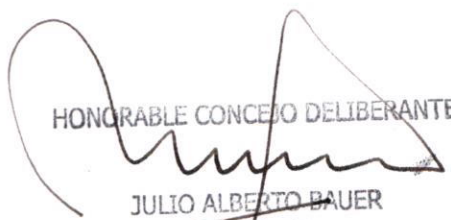
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


JULIO ALBERTO BAUER
Presidente


16.09.05

Municipalidad de Colón

2720 Colón (B.A.)

CONVENIO DE USO

En la ciudad de Colón, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de de 2.005; entre la **Municipalidad de Colón (B.A.)**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, **Dr. Ricardo Miguel Casi, D.N.I. 10.958.765**, constituyendo domicilio en el Palacio Municipal sito en calle 51 y 17; por una parte, en adelante EL MUNICIPIO y el **CLUB ALIANZA**, representada por el Presidente Sr. **Enrique Farabollini**, DNI 5.507.090 y el Secretario Sra. **Belen Irrraguirre**, DNI 23.216.004; por la otra parte, en adelante EL CLUB, se conviene celebrar el presente convenio de uso de instalaciones, conforme a lo establecido en ordenanza n°/005, y sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: EL MUNICIPIO concede a EL CLUB, el uso gratuito del espacio de terreno dentro de las instalaciones del predio de la Villa Deportiva, ubicado entre la continuación de calles 50 y 54, ruta nacional n°8 y el arroyo, demarcado por la ex cancha de fútbol once, conforme a las dimensiones que se detallan en plano anexo, con mas un espacio para complementar la infraestructura, y que en su conjunto alcanza a setenta y cinco metros por ciento diez metros, para la practica del HOCKEY.-----

SEGUNDA: EL CLUB, podrá hacer uso de las instalaciones del gimnasio, que servirán de infraestructura para el desarrollo del hockey.-----

TERCERA: EL CLUB, deberá coordinar las actividades propias del hockey, con las establecidas por la Dirección de Deportes de la Municipalidad, sin que aquellas interfieran a estas. Ambas partes deberán complementarse para concretar sus respectivos calendarios y actividades, sin que se interfiera la actividad de la Secretaría de Deportes y demás actividades que esta coordina. Por ello, el cronograma de entrenamientos y calendario de eventos de hockey, deberán estar autorizados y supervisados por la Secretaría.-----

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD, autoriza a EL CLUB para que desarrolle ^{mejoras} todo tipo de mejoras en el sector externo del predio cedido, con la supervisión y autorización de la Dirección de Obras Publicas de la Municipalidad. Todas las mejoras que se realicen no podrán ser extraídas ni retiradas sin la autorización de la Secretaría de Deportes, y quedarán en beneficio y como mejora del predio al finalizar el contrato de comodato gratuito.----- *Quedará a cargo de la Municipalidad de Colón*

QUINTA: El convenio se formaliza por un plazo de cinco (5) años, con mas lo que resta del año 2005. Es decir, comprensivo del presente año deportivo con mas el 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, finalizando en consecuencia el 31 de diciembre de 2010. Ambas partes pueden llegar a nuevos acuerdos, ya que la continuidad del proyecto de trabajo en conjunto, coordinado y complementado, hace a una mejor y mas eficiente utilización de recursos materiales y humanos, en beneficio de la comunidad en su conjunto y, específicamente, del desarrollo de una actividad deportiva como el hockey. Ambas parte de común acuerdo

pueden dejar sin efecto el presente, y el Municipio, podrá rescindirlo por incumplimiento de las obligaciones asumidas por parte de EL CLUB, ~~quien deberá dar fiel cumplimiento de lo acordado y demás medidas que~~ EL MUNICIPIO considere oportunas y necesarias, en el transcurso de la ejecución del comodato, las que deberá notificar fehacientemente al club.

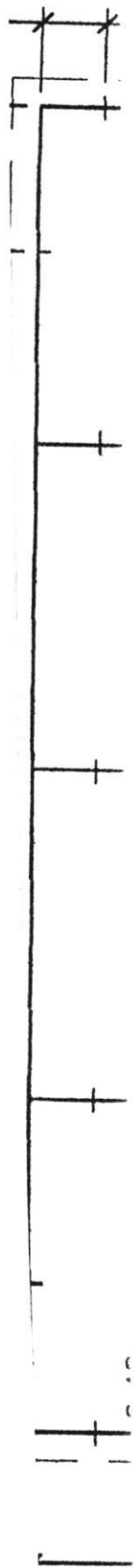
SEXTA: EL CLUB tendrá a su exclusivo cargo la limpieza, mantenimiento e higiene de las instalaciones internas del gimnasio, cuando desarrolle eventos, y en forma permanente, en el sector externo otorgado en comodato.

SEPTIMA: EL CLUB, se compromete a que toda persona de nuestro Partido pueda desarrollar la actividad deportiva del hockey, aunque no pueda solventar las cuotas dinerarias que el club fije para esa actividad, debido a sus condiciones socioeconómicas. Asimismo, a ceder el sector para que la Secretaría pueda utilizarlo, cuando lo estime necesario y sin que se interfiera la actividad programada por el club. Ambas partes acuerdan que el sector cedido, solo podrá ser utilizado para la actividad del hockey. -----

OCTAVA: El personal de profesores, encargados de mantenimiento y limpieza del predio cedido, estarán a exclusivo cargo y responsabilidad de EL CLUB. También queda a su cargo el control y cuidado de personas y objetos, siendo el responsable por cualquier accidente, daño y/o perjuicio que pudieren ocurrir en las personas y/o bienes de los deportistas o terceros que concurran a las prácticas, eventos, etc..- EL CLUB, deberá contratar un seguro para cubrir a los espectadores en cada evento que desarrolle.-----

NOVENA: LA MUNICIPALIDAD, autoriza a EL CLUB, para que explote el servicio de bufette y todo lo que se considere oportuno explotar económicamente, conforme a los eventos a organizarse para la actividad del hockey, siempre que no interfieran el normal desenvolvimiento de las demás actividades programadas por la Secretaria.-----

En prueba de conformidad y de mutuo acuerdo, previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares del presente, uno para cada una de las partes, quienes en este acto retiran el mismo.-----



Cancha Hockey

